



SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al artículo 9 nueve del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos siguientes:

“Artículo 9°. La Junta de Gobierno se integrará por un Presidente, los vocales que a continuación se señalan y un Secretario Técnico.

- I. *El Presidente de la junta, cargo que corresponderá al Presidente Municipal o a la persona a quien este designe;*
- II. *II.- Director General del Organismo, que fungirá como Secretario Técnico*
- III. *III.- Un Vocal Regidor de la Comisión Edilicia de **Salud**, siendo preferentemente el Regidor que presida esta Comisión;*
- IV. *Un Vocal Regidor representante de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, siendo preferente mente el Regidor que presida esta Comisión;*
- V. *Un Vocal Regidor representante de la Comisión Edilicia de **Desarrollo Social y Humano**, siendo preferentemente el Regidor que presida esta Comisión;*
- VI. *Un Vocal Regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos representados en el Ayuntamiento Municipal, que no estén ya representados en los términos de las fracciones III, IV y V anteriores;*
- VII. *Un Vocal representante de la Secretaría del Ayuntamiento;*
- VIII. *Un vocal representante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;*
- IX. *Un Vocal representante de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco;*
- X. *Un Vocal representante de una Asociación Médica reconocida en el Municipio;*
- XI. *Un Vocal representante de la Universidad de Guadalajara y/o de la Universidad Autónoma de Guadalajara, según lo acuerde la Junta de Gobierno. Podrán integrarse a la Junta de Gobierno, a juicio de ésta, las demás Instituciones de Educación Superior, con presencia en el Municipio que ofrezca la carrera de medicina o disciplinas afines.*
- XII. *Un Vocal representante del Organismo Social de Apoyo o Patronato;*
- XIII. *Un Vocal representarse de la Tesorería Municipal; y*

XIV. Un Vocal representante de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

Para las representaciones de las dependencias municipales, estas recaerán en el titular de cada una de ellas o en quien las mismas designen con nivel jerárquico inmediato inferior. En el caso de la representación de los partidos políticos deberán designarse por parte del Coordinador de cada una de las fracciones.”

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 14 de diciembre de 2018

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

Dado en el Palacio Municipal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/